

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE

AVISO N° 015

El Tribunal Administrativo de Casanare informa a la **A LA COMUNIDAD EN GENERAL**, que en virtud de lo dispuesto en providencia del 3 de agosto de 2017, proferida por el magistrado ponente Dr. Néstor Trujillo González, dentro de la acción popular con radicado No. 85-001-2333-000-2017-00065-00 y 85-001-2333-000-2017-00067-00 –acumuladas- instauradas por **LUIS ARTURO RAMÍREZ ROA y CORPORINOQUIA** contra **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, DEPARTAMENTO DE CASANARE, MUNICIPIO DE YOPAL, MUNICIPIO DE AGUAZUL, CORPORINOQUIA, AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA, GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA LTDA, CEPESA COLOMBIA S.A., TALISMAN COLOMBIA OIL & GAS LTDA**, se fijó el día **siete (7) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) a las nueve horas (09:00 a.m.)**, como fecha y hora para que tenga lugar la diligencia de **PACTO DE CUMPLIMIENTO** contenida en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998. Se exhorta a las partes e interesados a presentar oportunamente, antes de la diligencia, eventuales proyectos de pacto de cumplimiento, respecto de los cuales versarán las formulas conciliatorias, únicamente, sin que haya lugar a debates jurídicos ni probatorios en esa oportunidad.

La audiencia se surtirá en el auditorio del Palacio de Justicia de Yopal.

Cordialmente,


GINA HELENIETH RIVERA PEÑA
Secretaría General